

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

2 porar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
3 una por la cual conste la Reactivación de la Compañía
4 **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARASA) "EN**
5 **LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS**
7 **QUE COMPARECEN:** Comparecen a celebrar la presente
8 Escritura Pública los señores **LEONARDO ANDRES NOBOA**
9 **YCAZA y ABDÓN SENÉN DEL PEZO CHILÁN** quienes declaran
10 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
11 Economista y ejecutivo, respectivamente, en sus calidades
12 de **GERENTE GENERAL y GERENTE**, respectivamente, de la
13 compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN**
14 **LIQUIDACION"**, debidamente autorizados por la Junta Ge-
15 neral Ordinaria de Accionistas celebrada el **cinco** de
16 **mayo** de **dos mil catorce**, conforme consta de la copia
17 certificada del Acta respectiva; y, de la nota de sus nom-
18 bramientos debidamente aceptados e inscritos que se agre-
19 gan a la presente Escritura Pública como documentos
20 habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
21 compañía de constituyó con la denominación de
22 **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, con un ca-
23 pital autorizado de veinte dos millones de sucres (S/
24 22'000.000) dividido en cuatrocientas (400) acciones comu-
25 nes y nominativas de cinco mil sucres (S/ 5.000) cada una,
26 Serie A, y cuatro mil (4.000) acciones preferidas y nomi-
27 nativas de cinco mil sucres (S/5.000) cada una, serie B,
28 mediante escritura pública autorizada el veintiséis de marzo
de mil novecientos sesenta y tres por el notario cuarto del



NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma
2 en el Registro Mercantil del mismo cantón el och
3 de mil novecientos sesenta y tres. **b)** Mediante
4 pública autorizada el dieciocho de junio de mil novecientos
5 sesenta y tres por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil
6 Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mer-
7 cantil del mismo cantón el diecisiete de Julio del mismo año,
8 la compañía convirtió las cuatro mil (4.000) acciones pre-
9 feridas y nominativas de cinco mil sucres (S/ 5.000) cada
10 una, en doscientas (200) acciones preferidas y nominativas
11 de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América
12 (\$5.000,00) cada una, con un valor total de un millón de dó-
13 lares de los Estados Unidos de América (\$1.000.000.00)
14 equivalentes a veinte millones de sucres (S/20'000.000), sin
15 que esto signifique algún aumento de capital social. **c)**
16 Mediante Escritura Pública el veinte de noviembre de mil
17 novecientos sesenta y cuatro por el Notario Cuarto del Can-
18 tón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en
19 el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de diciem-
20 bre del mismo año, se convirtió doscientas (200) acciones
21 preferidas y nominativas de cinco mil dólares de los Estados
22 Unidos de América (\$5.000,00) cada una en veinte (20)
23 acciones en cuatrocientas (400) acciones ordinarias y
24 nominativas de cinco mil sucres (S/5.000) cada una, sin
25 alterar su capital social. **d)** Mediante escritura pública auto-
26 rizada el doce de julio de mil novecientos setenta y ocho
27 por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo
28 Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. NATALIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2 cantón el nueve de enero de mil novecientos setenta y
3 nueve, la compañía aumentó su capital social a veintiocho
4 millones de sucres (\$/28'000.000), amplió su plazo social a
5 cincuenta años, reduce y elimina el capital preferido y co-
6 difica su estatuto social. e) Mediante escritura pública auto-
7 rizada el tres de septiembre de mil novecientos setenta y
8 nueve por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor
9 Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil
10 el nueve de noviembre del mismo año, la compañía
11 aumentó su capital social a cuarenta y ocho millones de su-
12 cres (\$/48'000.000). f) Mediante escritura pública autorizada
13 el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta por el No-
14 tario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí
15 Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Can-
16 tón el veintisiete de mayo del mismo año, la compañía au-
17 mentó su capital social a sesenta y cuatro millones de sucres
18 (\$/64.000.000). g) Mediante escritura pública autorizada el
19 diez de abril de mil novecientos ochenta y uno por el No-
20 tario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí
21 Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
22 Cantón el cuatro de junio del mismo año, la compañía au-
23 mentó su capital social a ochenta millones de sucres
24 (\$/80'000.00). h) Mediante escritura pública autorizada el
25 diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve por
26 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el
27 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de junio del
28 mismo año, la compañía aumentó su capital social a
doscientos ochenta millones de sucres (\$/280'000.00),



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 cambió su objeto social, la forma de su representación social
 2 e hizo una reforma integral y codificación de su estatuto
 3 social. i) Mediante escritura publica autorizada el quince de
 4 mayo de mil novecientos noventa por el notario vigésimo
 5 Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel
 6 Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
 7 veinte de julio de mil novecientos noventa, la compañía au-
 8 mentó su capital social a cuatrocientos cincuenta millones
 9 de sucres (S/450'000.000) dividido en noventa mil (90.000)
 10 acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres
 11 (S/5.000) cada una. j) Mediante escritura pública autorizada
 12 el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y
 13 uno por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado
 14 Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del
 15 mismo cantón el cinco de febrero de mil novecientos no-
 16 venta y dos, la compañía aumentó su capital social a mil
 17 quinientos millones de sucres (S/ 1.500'000.000) dividido en
 18 trescientas mil (3000.000) acciones nominativas y ordinarias
 19 de cinco mil sucres (S/5.000) cada una, reformó los artículos
 20 quinto y vigésimo segundo que trata de la representación
 21 legal y agregó en el Título Quinto de su Estatuto lo referente
 22 a los comisarios y liquidadores y auditoria externa. k) Me-
 23 diante escritura pública autorizada el diecisiete de enero de
 24 mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Séptimo del
 25 cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e ins-
 26 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de
 27 abril de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía au-
 28 mentó su capital a cuatro mil seiscientos veinticinco millones





NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.C. 12.814

2 - sucres (S/4.625'000.000) dividido en novecientas vein-
3 - ticinco mil (925.000) acciones de cinco mil sucres (S/5.000)
4 - cada una, y, reforma el artículo quinto del estatuto social. **l)**
5 - Mediante escritura pública otorgada el diez de mayo del
6 - dos mil siete ante la Notaria Décima Quinta del cantón Gua-
7 - yaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
8 - veintiuno de agosto del dos mil siete, la compañía amplió su
9 - objeto social a "depósito industrial aduanero, depósito co-
10 - mercial aduanero y de almacenamiento temporal aduane-
11 - ro de mercadería". **m)** La compañía **MANUFACTURAS DE**
12 - **CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION"**; de conformi-
13 - dad con lo que establece la Ley de Compañías en los Artí-
14 - culos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y siete y,
15 - trescientos sesenta y ocho la compañía se disolvió de pleno
16 - derecho por vencimiento del plazo de duración fijado en el
17 - contrato social el ocho de abril de mil dos mil trece; **n)** La
18 - Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía
19 - **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUI-**
20 - **DACION"**, en sesión celebrada el cinco de Mayo de dos mil
21 - **catorce** resolvió por unanimidad de votos la aprobación
22 - de: **UNO.-** La Resciliación de la escritura pública otorgada
23 - ante el Notario Público Primero Del Cantón Santa Lucía,
24 - Abogado Guido Rugel Anchundia el veintisiete de febrero
25 - del dos mil catorce y dejar sin efecto las resoluciones de la
26 - Junta General de Accionistas del veintiséis de febrero del
27 - dos mil catorce; **DOS.-** La Reactivación de la compañía;
28 - **TRES.-** La Fijación de nuevo plazo de la compañía; **CUATRO.-**
La Reforma de estatutos; **CINCO.-** La Autorización a los

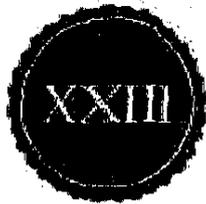


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
NOTARIA



1 Representantes legales de la compañía para formalizar
2 acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General
3 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los señores
4 dentes expuestos el economista **LEONARDO ANDRES NOBOA**
5 **YCAZA** y el señor **ABDON SENÉN DEL PEZO CHILÁN**, en sus
6 calidades de **GE-RENTE GENERAL** y **GERENTE**, respecti-
7 vamente, de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A.**
8 **(MACARSA) "EN LIQUIDACION"**, en ejercicio de su represen-
9 tación legal y en uso de la autorización concedida por la
10 Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el **cinco**
11 de **Mayo** de **dos mil catorce** DECLARAN: **UNO.-** Que se
12 rescilie la escritura pública otorgada ante el Notario Público
13 Primero Del Cantón Santa Lucía, Abogado Guido Rugel An-
14 chundía el veintisiete de febrero del dos mil catorce y dejar
15 sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accio-
16 nistas del veintiséis de febrero del dos mil catorce; **DOS.-**
17 Que se reactive la compañía; **TRES.-** Fijar el nuevo plazo de
18 duración de la compañía por **CIENT AÑOS** que deben ser
19 contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro
20 Mercantil de la escritura de la constitución; **CUATRO.-** Que
21 se reforme los estatutos; **CINCO.-** Que se autorice a los Re-
22 presentantes legales de la compañía para formalizar los
23 acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General así
24 como también para que suscriban el presente instrumento
25 y perfeccionen los actos societarios tratados en la Junta
26 General Ordinaria de Accionistas; **SEIS.-** Que como consecuencia
27 de la fijación del nuevo plazo de duración de la
28 compañía por **CIENT AÑOS** que deben ser contados a partir





NOTARÍA VICESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la
2 escritura de la constitución se reforma el Artículo Tercero de
3 la manera siguiente: "**ARTICULO TERCERO**- La compañía
4 tendrá un plazo de duración de cien años que se contarán
5 desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres,
6 que es la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la
7 escritura de constitución de la compañía".-**SIETE**.- Se deja
8 constancia que los Accionistas de la compañía **MANU-**
9 **FACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION"**
10 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las
11 compañías Fruit Shippers Limited y Lanfranco Holding S.A.,
12 que son de nacionalidad de las Bahamas y Panamá, res-
13 pectivamente. **OCHO**.- Nosotros economista **LEONARDO**
14 **ANDRES NOBOA YCAZA** y **ABDON SENÉN DEL PEZO CHILÁN**
15 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de
16 profesión economista y ejecutivo, respectivamente, en
17 nuestra calidad de **GERENTE GENERAL** y **GERENTE**, respecti-
18 vamente, y por tanto representantes legales de la compa-
19 ñía denominada **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACAR-**
20 **SA) "EN LIQUIDACION"** ante usted y dentro del trámite de
21 **REACTIVACION, FIJACION DEL NUEVO PLAZO, Y REFORMA DE**
22 **ESTATUTOS** de nuestra representada, **DECLARAMOS BAJO**
23 **JURAMENTO** que nuestra representada no mantiene con-
24 tratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de
25 contratistas incumplidos en la Contraloría General del Esta-
26 do. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se
27 agregan los siguientes documentos para que sirvan
28 como habilitantes de la presente Escritura Pública: **a)**

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

GUAYAQUIL - ECUADOR



COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)
CELEBRADA EL 5 DE MAYO DEL 2014.

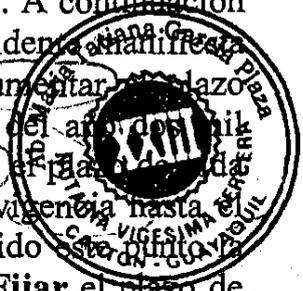
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del dos mil catorce, a las once horas, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con setecientos dos mil novecientos noventa y cinco acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder presentada; y, Lanfranco Holding S.A., quien concurre con cinco acciones de su propiedad, debidamente representada por el señor José Luis Suárez Arellano, según carta poder presentada. También se encuentra presente el Eco. Leonardo Noboa Ycaza Gerente General de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Ante la ausencia del presidente de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretario el señor Eco. Leonardo Noboa Ycaza en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El Secretario procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general setecientos tres mil acciones que equivalen al setenta y seis por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil catorce, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S. A (MACARSA). Se convoca a los señores accionistas y Comisario CPA. Erick Grijalva Vinueza a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 5 de mayo del 2014, a las 11h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Informes de los señores Administrador, Comisario y de Auditoría Externa correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012 y



2013. 2. Estado de situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio, notas de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013; 3. Aprobación e implementación de las formas de beneficios sociales. 3. Aprobación e implementación de las formas de resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Santa Lucía, Abogado Guido Rugel Anchundia el 27 de febrero del 2014 y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas del 26 de febrero del 2014. 5. Reactivación de la compañía. 6. Fijación de nuevo plazo de la compañía, reforma de estatutos. 7. Autorización al Representante legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General. Los informes de los señores Administrador, Comisario y Auditoria Externa, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio, notas a los Estados Financieros, correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013 están a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía situadas en la calle El Oro No. 101 de esta ciudad, en cumplimiento con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 17 de abril del 2014. MANUFACTURAS DE CARTÓN S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION" Eco. Leonardo Noboa Gerente General". El Presidente pone a conocimiento de la sala el primer punto del orden del día. Una vez analizados los documentos pertinentes, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aprobar** los informes de los señores Administrador, Comisario, y de Auditoria Externa correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013. A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General, por unanimidad resuelve: **Segundo.- Aprobar** el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio, notas a los Estados Financieros, correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013, dejando constancia expresa que no hay beneficios sociales a repartir. A continuación se pasa a conocer el tercer punto del orden del día. En relación a este punto el Presidente manifiesta que este fue conocido en la Junta General de Accionistas del 8 de marzo del 2013 por lo que estando ya resuelto no corresponde tratar en esta junta, criterio que comparten los señores accionistas. A continuación se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. Una vez analizado y deliberado este punto la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Cuarto.- Dejar sin efecto** la reforma del estatuto por prórroga de plazo social de la compañía, resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de febrero del 2014 y, consecuentemente resciliar la escritura pública de reforma del estatuto por prórroga de plazo de la compañía, celebrada el 27 de febrero del 2014 ante el Notario abogado Guido Alcides Rugel Anchundia, Notario Primero del Cantón Santa Lucía. A continuación se pasa a conocer el quinto punto del orden del día. Una vez analizado y discutido la junta general por unanimidad resuelve: **Quinto.- Reactivar** la compañía por cuanto esta se encuentra

lejar

liquidada de pleno derecho por fenecimiento del plazo social. A continuación se pasa a conocer el sexto punto del orden del día. El Presidente ~~manifiesta~~ que en conformidad con el punto anterior es necesario ~~aumentar el~~ plazo social de la compañía, ya que este expiró el ocho de abril del año dos mil trece. Por tal motivo se solicita a los señores accionistas fijar el plazo de esta compañía por otros cincuenta años para que tenga vigencia hasta el ocho de abril del año dos mil sesenta y tres. Una vez discutido este punto la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: **Sexto.- Fijar el plazo de duración de esta compañía en cien años que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de su contrato constitutivo esto es desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y que estará vigente hasta el ocho de abril del año dos mil sesenta y tres y, en consecuencia, reformar el artículo tercero de su estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de cien años que se contarán desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, que es la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública de constitución de la compañía".** A continuación se pasa a conocer el séptimo y último punto del orden del día, con la misma unanimidad esta Junta General resuelve: **Séptimo.- Autorizar a los representantes legales de la compañía para que formalicen los acuerdos y resoluciones que adopta esta junta general. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, concediendo un momento de receso para la redacción del presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión.;** f) Eco. Leonardo Noboa Ycaza, Secretario de la sesión.-----



CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 5 de Mayo del 2014.-----

[Handwritten signature]

Eco. Leonardo Noboa Ycaza
SECRETARIO DE LA SESION



MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil,



Señor
Abdón Senén Del Pezo Chillan
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE** de ésta compañía, por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social. Usted reemplaza en esta función al señor Norman Anthony Reed Philippe, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 7 de Marzo del 2013.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo literal d) de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 17 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de junio de 1989.

De usted, muy atentamente,

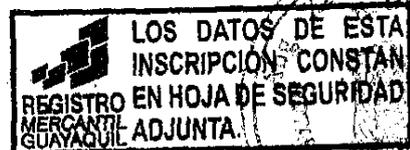
MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

Eco. Leonardo Noboa Ycaza
SECRETARIO DE LA SESION



ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)** .- Guayaquil, 10 de Marzo del 2014.-

Abdón Senén Del Pezo Chillan. -
C.I. 090501545-9





Registro Mercantil de Guayaquil

ORDEN DE REPERTORIO: 10.455
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA, a favor de CHILAN ABDON SENEN DEL PEZO, de fojas 12.175 a 12.177, Registro de Nombramientos número 3.900. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10455



[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de marzo de 2014

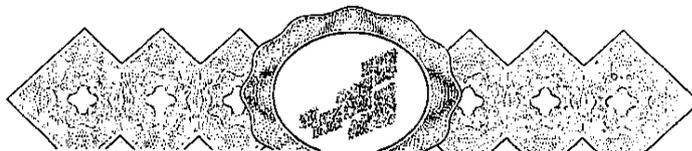
REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 15 fojas, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 15 ABR. 2014



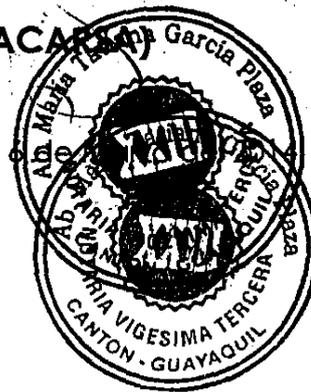
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 745983

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 10 de Marzo del 2014.



Señor Economista
Leonardo Andrés Noboa Ycaza
Ciudad

De mis consideraciones:

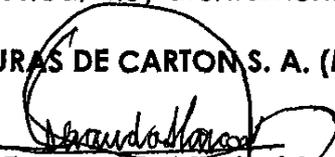
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía cuando actúe conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes; conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo literal c) de su estatuto social.

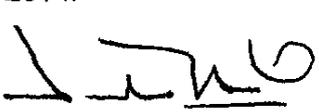
Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 17 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de junio de 1989.

De usted, muy atentamente,

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**.- Guayaquil, 10 de Marzo del 2014.-


Eco. Leonardo Andrés Noboa Ycaza. -



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 10.454
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente: -

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)**, a favor de **LEONARDO ANDRES NOBOA YCAZA**, de fojas 10.477 a 10.479, Registro de Nombramientos número 3.348.

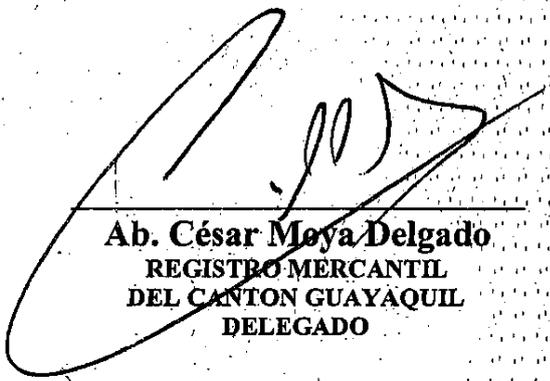
ORDEN: 10454

00DLXJ990HJ699ED003JNO

800GH799VLUR80HVENX8P0

386299LUR80HVENX8P0

0000000000000000000000



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

REVISADO POR: *ra*

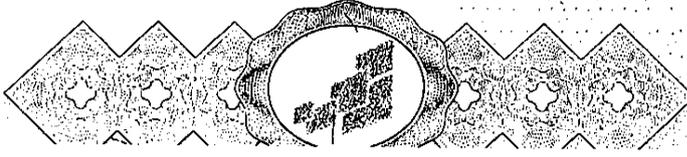
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4, de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Orgánica, reformada por el Decreto Supremo Número 2396, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
que consta de 1 *Una* fojas, es igual al
documento original que se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada. Guayaquil.

ra
27 MAR 2014



Ad. Matía Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 772926

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990021783001
RAZON SOCIAL: MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA
NOMBRE COMERCIAL: MACARSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA YCAZA LEONARDO ANDRES
CONTADOR: MARTINEZ CEROÑO RENE XAVIER



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/03/1963 **FEC. CONSTITUCIÓN:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO MONCAYO Número: 711 Intersección: QUISQUIS
 Edificio: LA TORRE Piso: 5 Oficina: 2 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE SECAP Telefono Trabajo: 042402745 Fax:
 042480800 Apartado Postal: 09-01-327 Email: latnoba@bonita.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

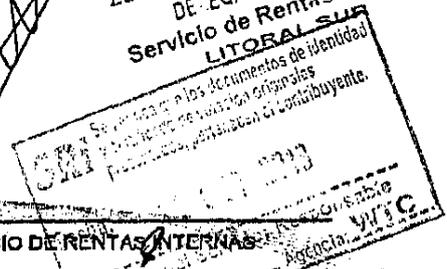
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ESTADOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **DECLARADOS:** 0

Handwritten signature

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Large handwritten scribble

Eduard Adrán Santillán Quiñerez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2013 16:31:30





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO REGISTRO: 0990021783001

RAZON SOCIAL: MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/03/1963

NOMBRE COMERCIAL: MACARSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO MONCAVO Número: 711 Intersección: QUISQUIS
Referencia: A DOS CUADRAS DE SECAP Edificio: LA TORRE Piso: 5 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042482745 Fax: 042480800
Apartado Postal: 09-01-327 Email: taroboa@bonita.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 08/04/1963

NOMBRE COMERCIAL: MACARSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SITIO LA CRUCITA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N
Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 072982738 Fax: 072981833 Email: ccoello@bonita.com

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature]
Eduardo Santillán Gutiérrez
Director General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR
Se declara que los documentos de RUC y
presupuestos de RUC en trámite
presentados por el contribuyente.
Fecha: 10/10/2013 16:31:30
Uso: []

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/10/2013 16:31:30



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Nombramientos de **GERENTE GENERAL** y **GERENTE**
2 compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN**
3 **LIQUIDACION"**; y, b) Copia certificada del Acta de
4 General Ordinaria de Accionistas de la compañía **MANU-**
5 **FACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION"**
6 celebrada el cinco de mayo de dos mil catorce. **CLÁUSULA**

7 **QUINTA: CONCLUSIÓN.**- Agregue usted Señora Notaria, las
8 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
9 de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada
10 por el Abogado GUIDO VALLE TOMALA, con registro
11 profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número
12 TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
13 **QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES**
14 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR**
15 **LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte
16 integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nom-
17 bramiento del **GERENTE GENERAL** y **GERENTE** de la Compañía
18 **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUI-**
19 **DACION"**, Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por
20 mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la
21 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
22 en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE**
23 **LO ENMENDADO: PAG. 10, LÍNEA 24, MACARSA.- VALE**

24 p. **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN**
25 **LIQUIDACION"**

26 **R.U.C. # 0990021783001**





EDUARDO ANDRÉS NOBOA YCAZA

C.C. # 090897564-2

C.V. # 018-0234

Abdon Senen del Pezo Chilán

ABDON SENÉN DEL PEZO CHILÁN

C.C. # 090501546-9

C.V. # 017-0132

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza

AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



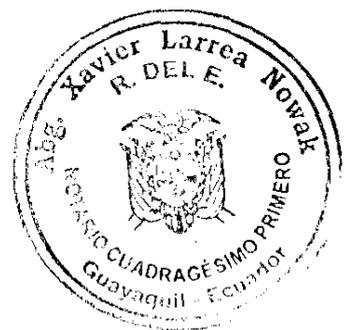
1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL**
3 **NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPañÍA MANUFACTURAS DE CARTON S.A.**
5 **(MACARSA) "EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo en
6 la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de mayo del
7 dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21





Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario
Santa Lucía-Ecuador



1 ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DEL NUEVO
2 PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S.A.
3 (MACARSA) "EN LIQUIDACION".

4
5 DOY FE.- QUE HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA
6 PUBLICA DE RESCILIACION, REACTIVACION, FIJACION
7 DEL NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
8 COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)
9 "EN LIQUIDACION", AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
10 LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR
11 PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS
12 DE CARTÓN S.A. (MACARSA), DE FECHA VEINTISIETE DE
13 FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AUTORIZADA
14 POR EL ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA,
15 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA LUCIA, PROVINCIA
16 DEL GUAYAS.

17
18
19 *[Firma manuscrita]*
20 **EL NOTARIO.**
21 *Abg. Guido Rugel Anchundia*
22 NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA
23
24
25
26
27
28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la matriz
3 de la escritura pública de RESCILIACIÓN, REACTIVACIÓN,
4 FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN
6 LIQUIDACIÓN" otorgada en esta notaria a mi cargo, con
7 fecha dieciséis de Mayo del dos mil catorce, de
8 conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 35 DE LA LEY
9 NOTARIAL.- TOMO NOTA: del artículo QUINTO, del contenido
10 de la RESOLUCIÓN NUMERO SCV-INC-DNASD-SD-14- 0004561,
11 de fecha catorce de Julio del dos mil catorce, emitida
12 por la ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO,
13 SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, aprobando la presente
14 escritura, como consta del presente instrumento, Guayaquil,
15 Julio treinta del dos mil catorce.- LA NOTARIA




Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



22



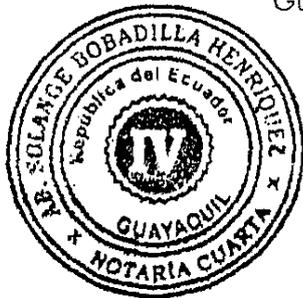
**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



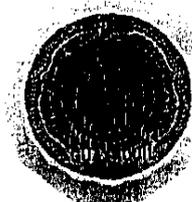
Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz, de fecha 26 de Marzo de 1963, de lo dispuesto en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0004561, del 14 de Julio del 2014, dictada por la Subdirectora de Disolución, Ab. Carlota Camacho Coello, de que ha sido ordenada la liquidación de la compañía "**MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)**.-

Guayaquil, 5 de Agosto del 2014




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Ab. Solange Bobadilla Henríquez,
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.
Guayaquil, 05 de Agosto del 2014.




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0004561

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)** con domicilio en la ciudad de Guayaquil ha visto fenecer su plazo social, consecuentemente esta disuelta de pleno derecho de acuerdo con el numeral 1 del Art 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación, marginación e inscripción de esta resolución;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: 1. Por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social; (...);"

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de Resiliación, Reactivación, Fijación de Plazo Social; y, Reforma de Estatutos de la compañía otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido favorablemente el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCV-INC-DNASD-SD-14-1241 del 11 de julio de 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SC.INAF.DNTH.2014.111 de 19 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)** por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361; y, 367 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION"**;

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclias.gob.ec





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Foja 2 de 2
RESOLUCIÓN No. SCV- INC-DNASD-SD-14- **0004561**
MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACION"

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO OCTAVO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

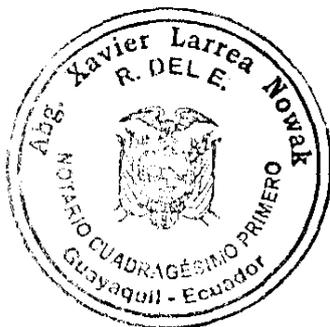
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

14 JUL 2014

[Firma manuscrita]
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



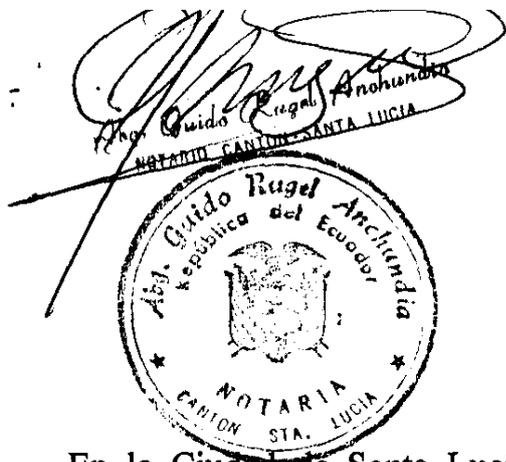
LBF/ EXP. 4025/ TR.33056-2014



LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, **07 AGO 2014**

[Firma manuscrita]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

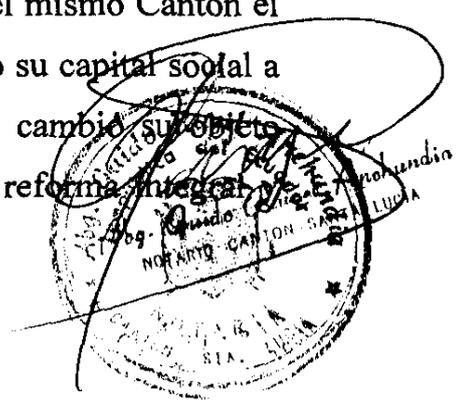


REFORMA DEL ESTATUTO POR PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)-----

En la Ciudad de Santa Lucía, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de febrero del año dos mil catorce, ante mí abogado **GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA**, Notario Primero de este Cantón, comparece: la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, legalmente representada por los señores Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe en sus calidades de Gerente General y Gerente respectivamente, conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, quienes declaran ser casados, mayores de edad, ecuatoriano y estadounidense, economista y ejecutivo, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes conozco por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO POR PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO** .- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reforma del estatuto por prórroga de plazo de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorgan la escritura de reforma del estatuto, por prórroga de plazo de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, los señores

Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe en sus calidades de Gerente General y Gerente respectivamente, conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó con la denominación de MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA), con un capital autorizado de veinte dos millones de sucres (S/ 22'000.000) dividido en cuatrocientas (400) acciones comunes y nominativas de cinco mil sucres (S/ 5.000) cada una, Serie A, y cuatro mil (4.000) acciones preferidas y nominativas de cinco mil sucres (S/5.000) cada una, serie B, mediante escritura pública autorizada el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres por el notario cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. B) Mediante escritura pública autorizada el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de Julio del mismo año, la compañía convirtió las cuatro mil (4.000) acciones preferidas y nominativas de cinco mil sucres (S/ 5.000) cada una, en doscientas (200) acciones preferidas y nominativas de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00) cada una, con un valor total de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.000.00) equivalentes a veinte millones de sucres (S/20'000.000), sin que esto signifique algún aumento de capital social. C) Mediante Escritura Pública autorizada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de diciembre del mismo año, se convirtió de las doscientas (200) acciones preferidas y nominativas de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América

(\$5.000,00) cada una, veinte (20) acciones en cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/5.000) cada una, sin alterar su capital social. D) Mediante escritura pública autorizada el doce de julio de mil novecientos setenta y ocho por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, la compañía aumentó su capital social a veintiocho millones de sucres (S/28'000.000), amplió su plazo social a cincuenta años, reduce y elimina el capital preferido y codifica su estatuto social. E) Mediante escritura pública autorizada el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a cuarenta y ocho millones de sucres (S/48'000.000). F) Mediante escritura pública autorizada el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital social a sesenta y cuatro millones de sucres (S/64.000.000). G) Mediante escritura pública autorizada el diez de abril de mil novecientos ochenta y uno por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital social a ochenta millones de sucres (S/80'000.00). H) Mediante escritura pública autorizada el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital social a doscientos ochenta millones de sucres (S/280'000.00), cambió su objeto social, la forma de su representación legal e hizo una reforma integral



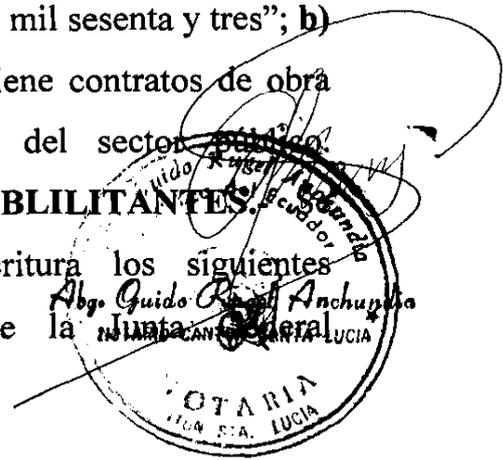
codificación de su estatuto social. I) Mediante escritura publica autorizada el quince de mayo de mil novecientos noventa por el notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de julio de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital social a cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/450'000.000) dividido en noventa mil (90.000) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres (S/5.000) cada una. J) Mediante escritura pública autorizada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social a mil quinientos millones de sucres (S/ 1.500'000.000) dividido en trescientas mil (300.000) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres (S/5.000) cada una, reformó los artículos quinto y vigésimo segundo que trata de la representación legal y agregó en el Título Quinto de su Estatuto lo referente a los comisarios, liquidadores y auditoria externa. K) Mediante escritura pública autorizada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a cuatro mil seiscientos veinticinco millones de sucres (S/4.625'000.000) dividido en novecientas veinticinco mil (925.000) acciones de cinco mil sucres (S/5.000) cada una, y, reforma el articulo quinto del estatuto social. L) Mediante escritura pública otorgada el diez de mayo del dos mil siete ante la Notaria Décima Quinta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de agosto del dos mil siete, la compañía amplió su objeto social a "depósito industrial aduanero, depósito comercial aduanero y de almacenamiento temporal

aduanero de mercadería". M) La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil catorce, resolvió ampliar el plazo social de la compañía en cien años que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de su contrato constitutivo, modificar su estatuto social en el artículo tercero, tal como consta en la copia certificada del acta que se acompaña a la presente escritura. **CLAUSULA TERCERA.-**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe en sus calidades de Gerente General y Gerente respectivamente, y como representantes legales de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, declaran bajo juramento: a) Que, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil catorce, por este instrumento público reforman el Estatuto Social de la compañía en la parte que se refiere a su plazo de vida, prorrogándolo a cien años, que se cuentan a partir del ocho de abril del año mil novecientos sesenta y tres que es la fecha en que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil la escritura de constitución de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**. En consecuencia, el artículo tercero de su estatuto social dirá " **ARTICULO TERCERO.- PLAZO.-** La compañía tendrá un plazo de duración de cien años que se contarán desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, que es la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, hasta el ocho de abril del año dos mil sesenta y tres"; b)

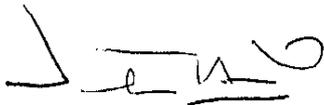
Que la compañía no es contratista del Estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.

CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan como habilitantes de la presente escritura los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la Junta General



Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de febrero del año dos mil catorce. b) Nombramientos del Gerente General y Gerente de la compañía los señores Economista Leonardo Noboa Ycaza y Norman Reed Philippe respectivamente.- Sírvase señor Notario, agregar las solemnidades de estilo para la plena validez del presente documento. Firmado doctor Fernando Alarcón Sáenz.- Matrícula Mil ciento Veintiuno.- Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la Minuta. Es copia la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley. .- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe".

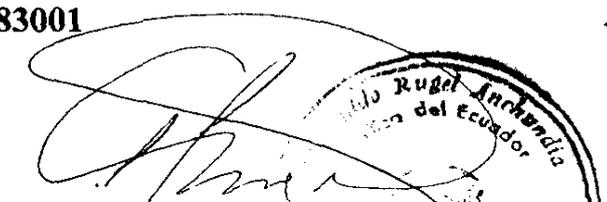
p. MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA).



Eco. Leonardo Noboa Ycaza
Gerente General
C.C.: 0908975642
Cert. Vot.: 018-0234
R.U.C. 0990021783001



Norman Reed Philippe
Gerente
C.C.: 0903027399
Cert. Vot.:
R.U.C. 0990021783001



AB. GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA

EL NOTARIO

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990021783001
RAZON SOCIAL: MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/03/1963
NOMBRE COMERCIAL: MACARSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO MONCAYO Número: 711 Intersección: QUISQUIS
Referencia: A DOS CUADRAS DE SECAP Edificio: LA TORRE Pta: 5 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042482745 Fax: 042480800
Apartado Postal: 09-01-327 Email: lanoboa@borrita.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 08/04/1963
NOMBRE COMERCIAL: MACARSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO

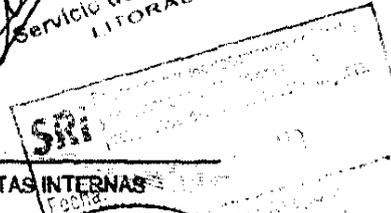
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SITIO LA CRUCITA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N
Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 072982738 Fax: 072981838 Email: ccoello@borrita.com

[Handwritten signature]

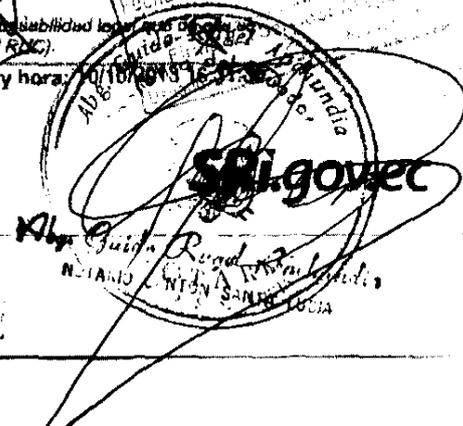
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
Pedro Santillán Outérez
DI. EGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2015 16:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990021783001
RAZON SOCIAL: MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA
NOMBRE COMERCIAL: MACARSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA YCAZA LEONARDO ANDRES
CONTADOR: MARTINEZ CEDERO RENE XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/03/1963	FEC. CONSTITUCION:	26/03/1963
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PEDRO MONCAYO Número: 711 Intersección: QUISQUIS Edificio: LA TORRE Piso: 5 Oficina: 2 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE SECAP Telefono Trabajo: 042482745 Fax: 042480600 Apartado Postal: 09 01-327 Email: lenoboa@bonita.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Leno

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

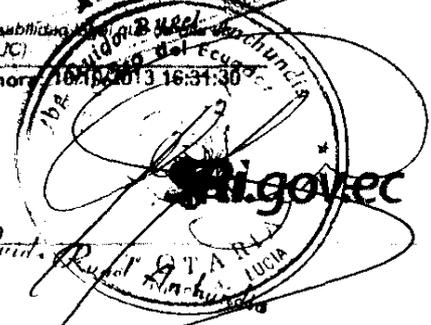
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2013 16:31:30

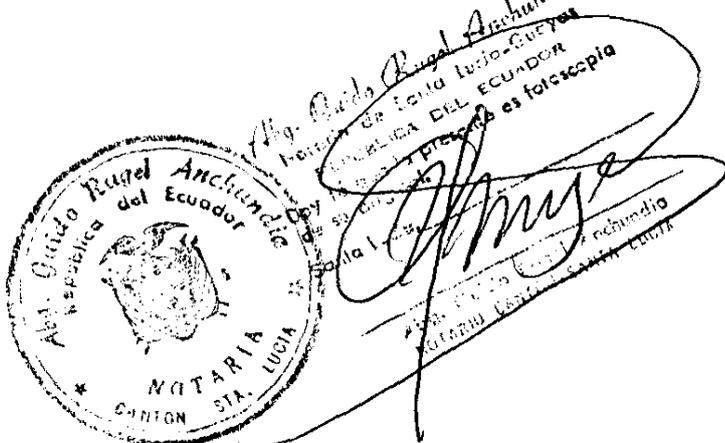


MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 1 de Febrero del 2013

Señor
Norman Anthony Reed Philippe
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE** de ésta compañía, por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo literal d) de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 17 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de junio de 1989.

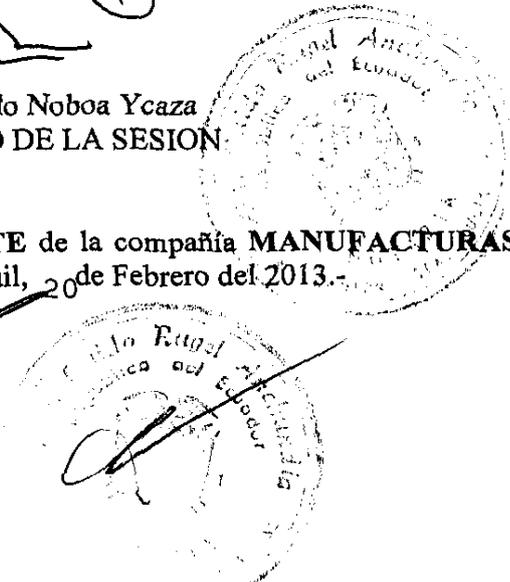
De usted, muy atentamente,

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

Eco. Leonardo Noboa Ycaza
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)**.- Guayaquil, 20 de Febrero del 2013.-

Sr. Norman Anthony Reed Philippe.-

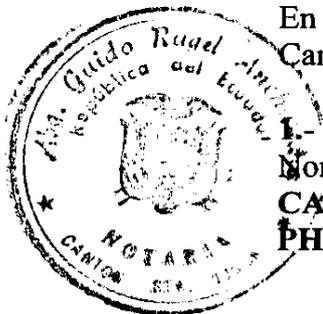


Registro Mercantil de Guayaquil

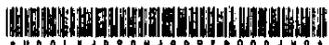
NUMERO DE REPERTORIO: 8.298
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente nombramiento de Gerente, de la Compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA**, a favor de **NORMAN ANTHONY REED PHILIPPE**, de fojas 27.767 a 27.768, Registro Mercantil número 4.530.



ORDEN: 8298

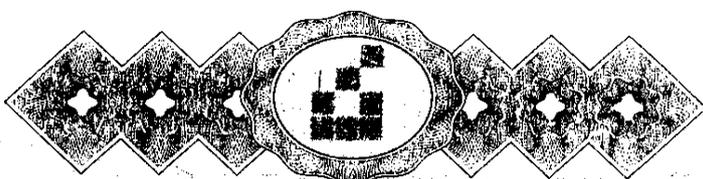


Guayaquil, 08 de Marzo de 2013

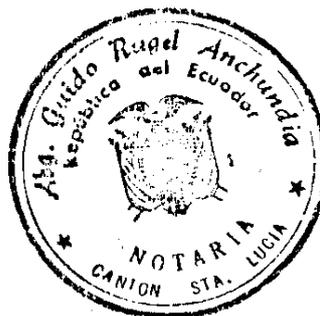
REVISADO POR: *R*

[Signature]
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

[Signature]
[Signature]
[Signature]



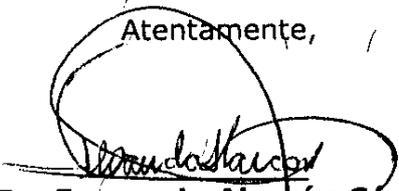
Nº 0497754

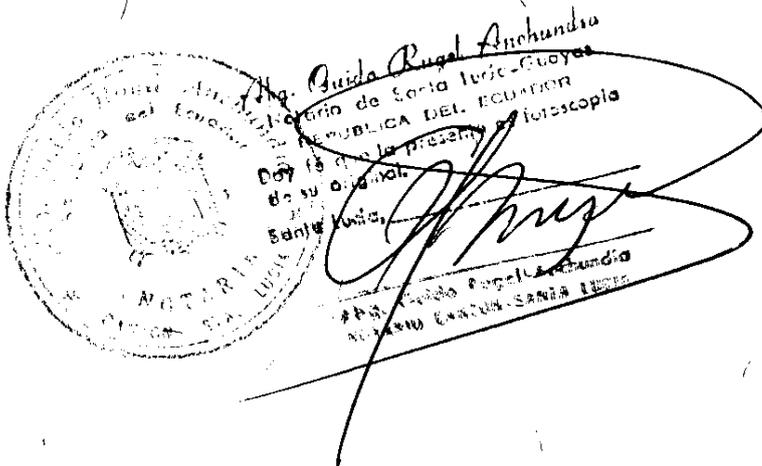


Señores
REGISTRO MERCANTIL
Ciudad.-

Dr. Fernando Alarcón Sáenz con Mat. 1121 Colegio Quito, solicito de manera comedida se sirvan proporcionarme un **CERTIFICADO DE VIGENCIA** del GERENTE GENERAL Eco. Leonardo Noboa Ycaza, de la compañía Manufacturas de Carton S.A. (MACARSA)

Atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Colegio Quito



Registro Mercantil de Guayaquil

3801

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)**
 Cargo: **GERENTE GENERAL**
 Nombre: **LEONARDO ANDRES NOBOA YCAZA**
 Fecha de Otorgamiento: **1 de Febrero del 2013**
 Fecha de inscripción: **21 de Febrero del 2013**
 Período: **1 AÑO**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 27 de Febrero del 2014 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración, tenmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Marzo del 2014

(Firma)
AB. CESAR NOVA DELGADO
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
 DELEGADO

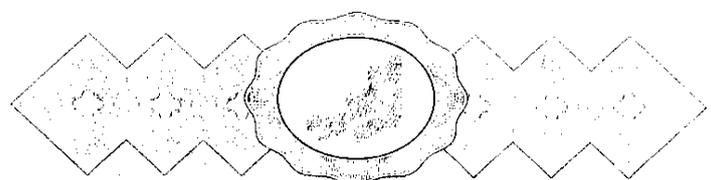


Ref: 1501-M-63/22310-M-13
 Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$12.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

(Firma)
 Abg. Guido Ruzel Anchundia
 Notario de Santa Lucía, Guayas
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 con lo que se presenta la fotocopia de su original.
 Santa Lucía,
 Abg. Guido Ruzel Anchundia
 CANTON SANTA LUCIA, GUAYAS



765737

MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA)

GUAYAQUIL - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, al vigésimo sexto día del mes de Febrero del dos mil catorce, a las nueve horas, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con setecientos dos mil novecientos noventa y cinco acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder presentada; y, Lanfranco Holding S.A., quien concurre con cinco acciones de su propiedad, debidamente representada por el señor José Luis Suárez Arellano, según carta poder presentada. También se encuentra presente el Eco. Leonardo Noboa Ycaza Gerente General de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$ veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Ante la ausencia de los administradores de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretario el señor Eco. Leonardo Noboa Ycaza en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El Secretario procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general setecientos tres mil acciones que equivalen al setenta y seis por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el día quince de Febrero del dos mil catorce, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS DE CARTON S. A (MACARSA). Se convoca a los señores accionistas y Comisario CPA. Erick Grijalva Vinuesa, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el miércoles 26 de Febrero del 2014, a las 09h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente único punto: Prórroga de plazo social de la compañía. Guayaquil, 15 de Febrero del 2014. MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) Eco. Leonardo Noboa Ycaza GERENTE GENERAL". El Presidente pone a conocimiento de la sala el único punto del orden del día y expresa que la junta general debe resolver sobre la prórroga del plazo social de vida de esta compañía porque habiéndose constituido el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres e inscrito Registro Mercantil el ocho de abril del mismo año, es a partir de esta última fecha que se inicia la vigencia de su plazo legal por lo que, el plazo de vida de la compañía, expiró el ocho de abril del año dos mil trece. Por tal motivo se solicita a los señores accionistas de la compañía que se prorrogue el plazo de vida de esta compañía por otros cincuenta años para que tenga vigencia hasta el ocho de abril del año dos mil sesenta y tres. Una vez discutido este punto la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: **Prorrogar** el plazo de duración de esta compañía a cien años que se contarán a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de su contrato constitutivo esto es desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y que estará vigente hasta el ocho de abril del año dos mil sesenta y tres y, en

Y

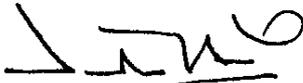
Doct. Fernando Alarcón Sáenz
de su cargo
Secretario

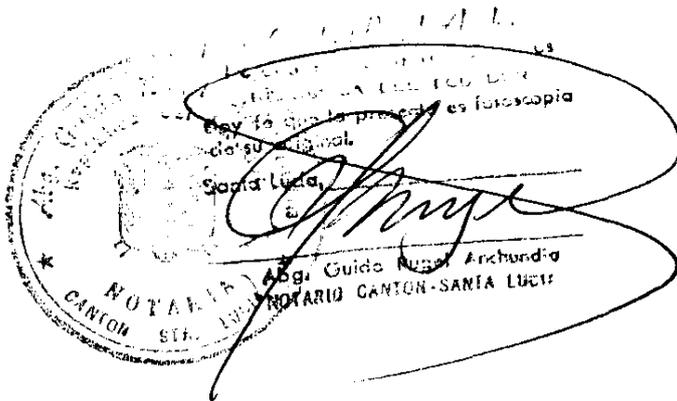
Leonardo Noboa Ycaza
Gerente General

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

consecuencia, reformar el artículo tercero de su estatuto social, el mismo que dirá:
"ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de cien años que se contarán desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, que es la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, hasta el ocho de abril del año dos mil sesenta y tres". Además con la misma unanimidad esta Junta General autoriza a los representantes legales para que otorguen la respectiva escritura de prórroga del plazo de duración de la misma en los términos que preceden. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; D) Eco. Leonardo Noboa Ycaza, Secretario de la sesión.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 26 de Febrero del 2014.-----


Eco. Leonardo Noboa Ycaza
SECRETARIO DE LA SESION



**ESTA HOJA PERTENECE A LA REFORMA DEL ESTATUTO POR PRORROGA
DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA).**

Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° _____
de fecha _____



**Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA, rubricada por mí el Notario, que selló y firmo, en el
lugar y fecha de su otorgamiento.**



[Handwritten Signature]
NOTARIO.
Miguel Anohundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario
Santa Lucía-Ecuador

1 ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DEL NUEVO
2 PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S.A.
(MACARSA) "EN LIQUIDACION".



3
4
5 DOY FE.- QUE HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA
6 PUBLICA DE RESCILIACION, REACTIVACION, FIJACION
7 DEL NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
8 COMPAÑIA MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)
9 "EN LIQUIDACION", AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
10 LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR
11 PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS
12 DE CARTÓN S.A. (MACARSA), DE FECHA VEINTISIETE DE
13 FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AUTORIZADA
14 POR EL ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA,
15 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA LUCIA, PROVINCIA
16 DEL GUAYAS.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO.
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.697
FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:10:33

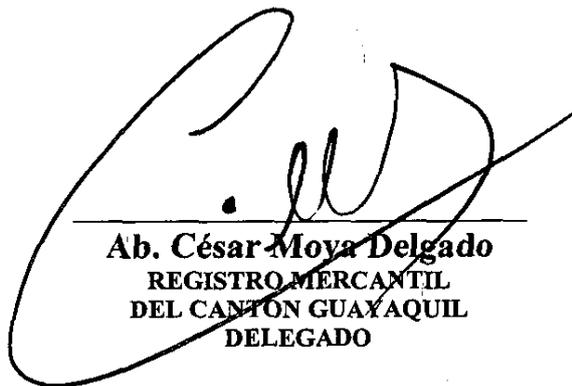
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0004561, dictada el 14 de julio del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Liquidación, Fijación de un nuevo plazo social, Reforma de Estatutos y Reactivación** de la compañía **MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA**, de fojas 4.370 a 4.400, Registro Industrial número 164. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33697

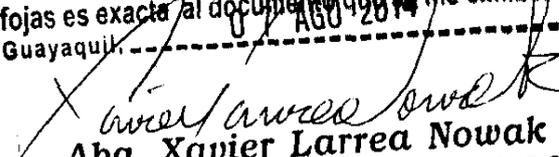


Guayaquil, 21 de julio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *L*

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 17 fojas es exacta al documento que me exhibe. Guayaquil, 17 de AGO de 2014"


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/AUG/2014 14:13:00 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
SORAYA SUAREZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador =